

NOVEDADES

NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR

Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo. (BOE nº 182 de 30 de julio)

CON CARACTER GENERAL **AMPLIACION DURACION 1 SEMANA** EN EL
TRAMO POSTERIOR A LAS 6 OBLIGATORIAS E ININTERRUMPIDAS
A PARTIR DEL 31/07/2025



PERMISO PARA CUIDADO DEL MENOR DE 2 SEMANAS
DISFRUTE HASTA LOS 8 AÑOS DEL MENOR
SOLICITUD A PARTIR DEL 01/01/2026
EFECTOS RETROACTIVOS A LOS NACIDOS DESDE 02/08/2024



FAMILIAS MONOPARENTALES: AMPLIACION A 32 SEMANAS
POR NACIMIENTO Y CUIDADO: 22 SEMANAS
POR CUIDADO DEL MENOR: 4 SEMANAS

NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR

Prestación económica que cubre la interrupción de la actividad durante el periodo de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar (duración + 1 año, de menores de 6 años)



Beneficiari@: Cualquier persona cualquiera que sea su sexo

Nacimiento derecho subsidio

- Día del parto
- Inicio del descanso ➡ Madre biológica: 4 semanas antes
- Adopción y tutela ➡ Resolución judicial.
- Acogimiento ➡ Decisión administrativa o judicial.

Prestación económica = subsidio del 100% BR



BR = Promedio BC 6 m anteriores al mes anterior / 180

NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR

PTE: 20
SEMANAS



17 SEMANAS PARA LOS 2 PROGENITORES POR NACIMIENTO
+ 2 SEMANAS POR CUIDADO DEL MENOR

NACIMIENTO		ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO
MADRE BIOLÓGICA	OTRO PROGENITOR	
6 semanas ininterrumpidas obligatorias después del parto, jornada completa	6 semanas ininterrumpidas obligatorias después del parto, jornada completa	6 semanas ininterrumpidas obligatorias después de la resolución judicial
11 semanas continuadas o interrumpidas, jornada parcial o completa (hasta los 12 m edad)	11 semanas voluntarias continuadas o interrumpidas, jornada parcial o completa (hasta los 12 m edad)	11 semanas continuadas o interrumpidas (hasta los 12 m edad)
2 semanas continuadas o interrumpidas, jornada parcial o completa (hasta los 8 años edad)	2 semanas continuadas o interrumpidas, jornada parcial o completa (hasta los 8 años edad)	2 semanas continuadas o interrumpidas (hasta los 8 años edad)

NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR



MONOPARENTALIDAD 30 SEMANAS POR NACIMIENTO + 2 SEMANAS POR CUIDADO DEL MENOR

NACIMIENTO	ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO
6 semanas ininterrumpidas obligatorias después del parto, jornada completa	6 semanas ininterrumpidas obligatorias después de la resolución judicial
22 semanas continuadas o interrumpidas, jornada parcial o completa (hasta los 12 m edad)	22 semanas continuadas o interrumpidas, jornada parcial o completa (hasta los 12 m edad)
4 semanas continuadas o interrumpidas, jornada parcial o completa (hasta los 8 años edad)	4 semanas continuadas o interrumpidas, jornada parcial o completa (hasta los 8 años edad)

NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR

AMPLIACIÓN PLAZO PARA CADA PROGENITOR	
Nacimiento/ adopción múltiple	1 semana para cada progenitor/ hij@ a partir del 2º
Nacimiento/ adopción menores con discapacidad	2 semanas
Hospitalización + 7 días	Hasta 13 semanas

EN CASO DE MADRE BIOLÓGICA / ADOPCIÓN INTERNACIONAL	Anticipar inicio 4 semanas anteriores
---	---------------------------------------

El término madre biológica incluye a personas trans gestantes

